

**Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales**

| | | | |
|---|---|---------------|---------|
| Nombre del Servicio: | Emisión de Registros de Importación | | |
| Nombre del Trámite: | Emisión de Registros de importadores / exportadores de sustancias Hidrofluorocarbonadas (HFC) - Personas Jurídicas. | | |
| Descripción del Trámite: | Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación y exportación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución 023-2017 del COMEX. | | |
| Beneficiarios: | Personas naturales o jurídicas importadoras de HFC | Costo: | 0,0 USD |
| Base Legal: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono mediante Decreto Ejecutivo No. 209 del 17 de noviembre de 2017. 2. Resolución del COMEX 023-2017 del 22 de agosto de 2017. | | |
| Entrega Trámite: | <p>Matriz: Se ejecuta</p> <p>Zona 1: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> <p>Zona 2: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> <p>Zona 3: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> <p>Zona 4: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> <p>Zona 5: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> <p>Zona 6: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> <p>Zona 7: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz</p> | | |
| Requisitos: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), en el cual se deberá detallar: <ul style="list-style-type: none"> - Número de registro único de contribuyentes (RUC) - Proceso productivo en el que se va a usar el gas a importar - Capacidad productiva de la empresa y cantidad estimada de sustancia a ser usada en cada equipo (si aplica) 2. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía (en el caso de no encontrarse registrados en la SUPERCIAS) 3. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito (en el caso de no encontrarse registrados en la SUPERCIAS) 4. Nómina de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro. | | |
| Procedimiento a seguir por el usuario: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar un oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas(HFC) con su respectiva documentación habilitante (requisitos). 2. Recibir mediante correo electrónico la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro remitida mediante oficio. | | |